



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS

Nº RESOLUCIÓN
154

Nº INF. TECNICO
198

TRAMITADA
11/04/2011

COD. AUTENTIFIC. 2420H4H-5593-2004 - 5485-2004-015045771

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tránsportes Especiales

11/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **154** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **198** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **2.55** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDGARDO H. TOMASEN PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242011411-5503-2004 - 5485-2004-015045771

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.RUT EMPRESA
76049635-9REGIÓN
IV REGIÓNCOMUNA
LA SERENADOMICILIO
PARCELA N° 35 ALTOVALSOL

N°

PARCELA N° 35

FONO

051-291510

CIUDAD

EMAIL: administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
BULLDOZER D8TPESO EN TONELADAS
Carga ▶ 40

Tasa ▶ 22

PST ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ LA SERENA

Destino ▶ LA HIGUERA

LOCALIDADES
Origen ▶ AVDA ISON

Destino ▶ PUNTA COLORADA KM559

RUTA A RECORRER
RUTAS D 201-5 NORTE, BYPASS JUAN SOLDADO, 5 NORTE, KM 559TOTAL DE K.M
160Fecha Aprox. Viaje
11/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.00

Total ▶ 3.00

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 3.50

Total ▶ 4.4

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 15.00

Carga ▶ 8.00

Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehículo ▶ BZDD17

SemiRemolque ▶ JK7029

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS
3.5

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

TIPO DE EJES
7

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES
24

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

N° DE RUEDAS
2

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

DISTANCIAS ENTRE EJES
0

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/04/2011

FECHA HASTA ▶ 13/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR L. ARAYA URRUTIA

Ingeniero Función Alm.

Jefe Unidad Pesaje

V. Luis Rejz, de Acuña

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje